Envigado, 10 de agosto de 2026

ADENDA No. 001

PN RASES 6 MIC 206-2026

Proceso de contratación de Mínima Cuantía con número de proceso PN RASES 6 MIC 206-2026, para contratar la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE FISIATRIA, MEDICINA DEL DOLOR, ASI MISMO LOS ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE DICHAS ESPECIALIDADES, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUSBISTEMA DE LA POLICIA NACIONAL– REGIONAL DEASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

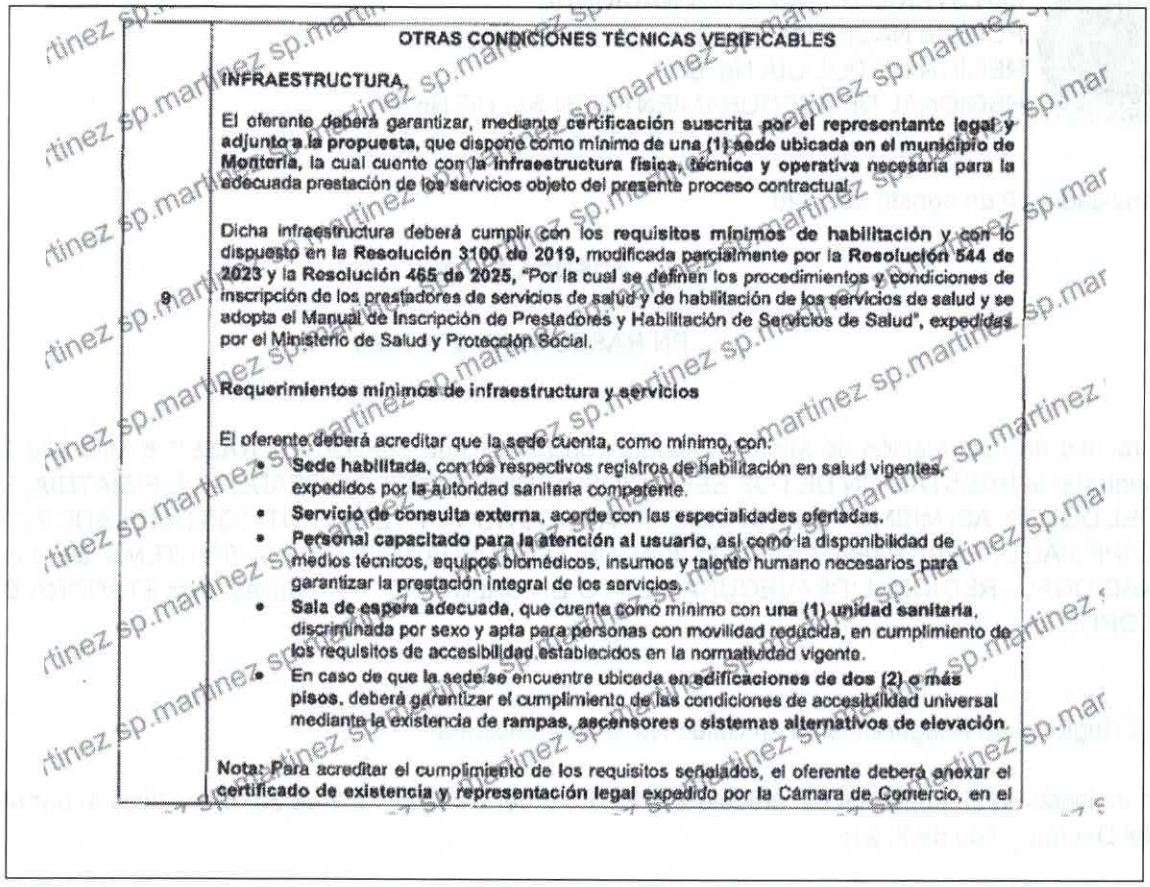
La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 en atención a

lo indicado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021;

> - *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:* ***i)*** *el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.* ***ii)*** *El término hasta el cual podrá* ***expedir adendas para modificar la invitación****, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.* ***iii)*** *El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.* ***iv)*** *Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
>
> *(Subraya y negrila fuera de texto original)*

a la solicitud de adenda del proceso elevada por la Estructuradora del proceso mediante comunicación oficial GS-2026-081212-DECOR del 10/08/2026 donde refiere que

> De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se modifiquen las Condiciones Técnicas del proceso PN RASES 6 MIC 206-2026, teniendo en cuenta la observación realizada por parte del oferente **CLINICA DEL DOLOR DRA LUCIA RUIZ** comercialmente Con Nit número 901345940-8, presentada el dia 06/08/2026 a través del SECOP II, a la cual se le dio respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-081083-DECOR, quedando de la siguiente manera:



9	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** **INFRAESTRUCTURA.** El oferente deberá garantizar, mediante **certificación suscrita por el representante legal y adjunto a la propuesta**, que dispone como mínimo de una **(1) sede ubicada en el municipio de Montería**, la cual cuente con la **infraestructura física, técnica y operativa** necesaria para la adecuada prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual. Dicha infraestructura deberá cumplir con los **requisitos mínimos de habilitación** y con lo dispuesto en la **Resolución 3100 de 2019,** modificada parcialmente por la **Resolución 544 de 2023** y la **Resolución 465 de 2025,** "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. **Requerimientos mínimos de infraestructura y servicios** El oferente deberá acreditar que la sede cuenta, como mínimo, con: • **Sede habilitada**, con los respectivos registros de habilitación en salud vigentes, expedidos por la autoridad sanitaria competente. • **Servicio de consulta externa**, acorde con las especialidades ofertadas. • **Personal capacitado para la atención al usuario**, así como la disponibilidad de medios técnicos, equipos biomédicos, insumos y talento humano necesarios para garantizar la prestación integral de los servicios. • **Sala de espera adecuada**, que cuente como mínimo con **una (1) unidad sanitaria**, discriminada por sexo y apta para personas con movilidad reducida, en cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos en la normatividad vigente. • En caso de que la sede se encuentre ubicada en **edificaciones de dos (2) o más pisos**, deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal mediante la existencia de **rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación**. **Nota:** Para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados, el oferente deberá anexar el **certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio, en el

Con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes, se considera pertinente modificar el numeral 9 del Anexo de Condiciones Técnicas Mínimas del proceso que rige el proceso así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
9	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** **INFRAESTRUCTURA.** El oferente deberá garantizar, mediante **certificación suscrita por el representante legal y adjunto a la propuesta**, que dispone como mínimo de **una (1) sede ubicada en el municipio de Montería**, la cual cuente con la **infraestructura física, técnica y operativa** necesaria para la adecuada prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual. Dicha infraestructura deberá cumplir con los **requisitos mínimos de habilitación** y con lo dispuesto en la **Resolución 3100 de 2019,** modificada parcialmente por la **Resolución 544 de 2023** y la **Resolución 465 de 2025,** "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. **Requerimientos mínimos de infraestructura y servicios** El oferente deberá acreditar que la sede cuenta, como mínimo, con: • **Sede habilitada**, con los respectivos registros de habilitación en salud vigentes, expedidos por la autoridad sanitaria competente. • **Servicio de consulta externa**, acorde con las especialidades ofertadas.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	• **Personal capacitado para la atención al usuario**, así como la disponibilidad de medios técnicos, equipos biomédicos, insumos y talento humano necesarios para garantizar la prestación integral de los servicios. • **Sala de espera adecuada**, que cuente como mínimo con **una (1) unidad sanitaria**, discriminada por sexo y apta para personas con movilidad reducida, en cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos en la normatividad vigente. • En caso de que la sede se encuentre ubicada en **edificaciones de dos (2) o más pisos**, deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal mediante la existencia de **rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación**. **Nota:** Para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados, el oferente deberá anexar el **certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la **dirección de la sede**, así como los **registros de habilitación vigentes** de los servicios ofertados. Así mismo, el oferente deberá manifestar su **plena disposición para recibir la visita técnica** por parte del grupo técnico evaluador designado por la Entidad, con el fin de verificar las condiciones de infraestructura y habilitación, suscribir el **acta correspondiente** y realizar el **registro fotográfico** que hará parte integral del proceso de evaluación.		

Las demás condiciones del proceso PN RASES 6 MIC 206-2026, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Adenda, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Atentamente,

Mayor **YURY LORENA RAMÍREZ ZÚÑIGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Elaboró: Intendente **HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 6 (E)

Revisó: Intendente Jefe **ELIAB FRANCO BEDOYA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos RASES No. 6 (E)

Revisó: Intendente Jefe **JUAN DIEGO SÁNCHEZ FLÓREZ**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6 (E)

Fecha de Elaboración: 10/08/26
Ubicación D//:Contratos2026/Proceso FISIATRIA, MEDICINA DEL DOLOR - CÓRDOBA

Carrera 43A No. 43Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3505855104
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

No. GS - 2026- _____ / UPRES – ESPRI 20.1

Montería – Córdoba, 10 de agosto de 2026

Señor (a) Mayor
YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (E)
Carrera 43ª 48 c sur - 45
Medellín

Asunto: Solicitud adenta proceso *PN RASES 6 MIC 206-2026*

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se modifiquen las Condiciones Técnicas del proceso PN RASES 6 MIC 206-2026, teniendo en cuenta la observación realizada por parte del oferente **CLINICA DEL DOLOR DRA LUCIA RUIZ** comercialmente Con Nit número 901345940-8, presentada el día 06/08/2026 a través del SECOP II, a la cual se le dio respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-081083-DECOR, quedando de la siguiente manera:

	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
9	**INFRAESTRUCTURA.** El oferente deberá garantizar, mediante **certificación suscrita por el representante legal y adjunto a la propuesta**, que dispone como mínimo de **una (1) sede ubicada en el municipio de Montería**, la cual cuente con la **infraestructura física, técnica y operativa** necesaria para la adecuada prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual. Dicha infraestructura deberá cumplir con los **requisitos mínimos de habilitación** y con lo dispuesto en la **Resolución 3100 de 2019,** modificada parcialmente por la **Resolución 544 de 2023** y la **Resolución 465 de 2025,** "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", *expedidas* por el Ministerio de Salud y Protección Social. **Requerimientos mínimos de infraestructura y servicios** El oferente deberá acreditar que la sede cuenta, como mínimo, con: • **Sede habilitada**, con los respectivos registros de habilitación en salud vigentes, expedidos por la autoridad sanitaria competente. • **Servicio de consulta externa**, acorde con las especialidades ofertadas. • **Personal capacitado para la atención al usuario**, así como la disponibilidad de medios técnicos, equipos biomédicos, insumos y talento humano necesarios para garantizar la prestación integral de los servicios. • **Sala de espera adecuada**, que cuente como mínimo con **una (1) unidad sanitaria**, discriminada por sexo y apta para personas con movilidad reducida, en cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos en la normatividad vigente. • En caso de que la sede se encuentre ubicada en **edificaciones de dos (2) o más pisos**, deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal mediante la existencia de **rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación**. **Nota:** Para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados, el oferente deberá anexar el **certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio, en el

	cual conste la **dirección de la sede**, así como los **registros de habilitación vigentes** de los servicios ofertados. Así mismo, el oferente deberá manifestar su **plena disposición para recibir la visita técnica** por parte del grupo técnico evaluador designado por la Entidad, con el fin de verificar las condiciones de infraestructura y habilitación, suscribir el **acta correspondiente** y realizar el **registro fotográfico** que hará parte integral del proceso de evaluación.

Atentamente,

Subintendente **SHIRLEY PATRICIA MARTÍNEZ GÓMEZ**
Responsable Recepción y Tramite de Información EN Salud

Fecha de Elaboración: 10/08/2026
Ubicación D/A Contratos2026/Contratos

Calle 14 No. 41-51, Montería – Córdoba
Teléfono 3144347409
decor.upres-arc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA